SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S

NIT: 900900693 - 0

Persona: Juridica
Régimen fiscal: Responsable
Responsabilidad fiscal: Agente de retencion IVA
Actividad principal: 8699

CALLE 1 2E-34 QUINTA BOSCH IPSSANARTE@GMAIL.COM
Tel. 5496820
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE
ZESE ART. 268 LEY 1955 DE 2019

COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA
CALLE 1 2E-34 QUINTA BOSCH
facturacion.sanarte20@gmail.com
5922778

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE22003

ADQUIRIENTE: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER-CUCUTA SI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800165874 - 0
DIRECCIÓN: COLOMBIA, NORTE DE SANTANDER, CUCUTA, AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 2 OFC 201
CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NÚMERO TELEFÓNICO: 5755106

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
2023-10-10 08:49:35	2023-10-10

CUFE
46382aaf9e0ac3db5b71baee536c69111123e9650044012b7da302b625bc0575ba18ad999b3d8f0551a27bb9fc3c8ed6

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	906343 - PRESTACION DE SERVICIO AREA PROTEGIDA EN LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL-CUCUTA-OCAÑA-PAMPLONA Y ARAUCA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta y Municipios del Departamento de Norte de Santander; Pamplona, Ocaña y Arauca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.#$27-01-02-017;AO 006-2023;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$	1	700.000	0 - IVA 0%	700.000

FORMA DE PAGO: Credito
MÉTODO DE PAGO: Credito
PACIENTE: NIT 800165874-0 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER CUCUTA
CODIGO:
OBSERVACION: #$27-01-02-017;AO 006-2023;bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
PERIODO: 2023-10-10 - 2023-10-10

Se hace constar que las mercancías o servicios fueron entregados real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra de Cambio (Art. 621 y 774 de C.C.)

Resolución número 18764046618448 autorizada el 2023-03-28 desde FE20001 hasta FE30000, vigente hasta el 2024-03-28.

Subtotal Precio Unitario (=)	700.000
Descuentos detalle (-)	0
Recargos detalle (+)	0
Subtotal No Gravados (=)	0
Subtotal Base Gravable (=)	700.000
Total impuesto (+)	0
Total más impuesto (=)	700.000
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0
Anticipo (-)	0
Valor Total	**700.000**

SETECIENTOS MIL PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS

Documento procesado por Grafosoft SAS 901.084.328, Proveedor tecnológico autorizado, desarrollo informático 900900693globho.
Fecha y hora de expedición 2023-10-10 08:50:56.

Firma Digital:
APJWgqOevRbIIQeIRHLr7yHEerkozGgymiFYxV8Pk7bDtxa0iu7QV0NaU5sawdwVNFPV1kKcr51pPHhCECwSb0RkRO6HLz1oPsuQpq4TBKaX1fs4zJbr9jmOwcl2DUbY4+P2V/U1G8UbvEymgqwQY/LCX2K4X2HNUisMkoXdnmVCC67P1BtXmIlv2sU+uF66nIlml+FF1nmpGV1/CVUB1BmdxHTfj2DnKVFRzZdY3RVRV+04lMXSoDyy3W+gLULM1SXU84NtG1JWLidsTM5R1aM4nYWB1QQQc8KPxB8g8r/qxqWIY7j8BfjefoA1nFjlitRcBgxltiwJiJHnv/Ybsw==